

Economistas: Afectará las tasas, primas por riesgo, y se enreda discusión de la reforma

Miércoles, 28 de Abril de 2021 - Id nota:980863

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : \$3930225.-
Página : B3
Tamaño : 29 x 15

[Ver completa en la web](#)



Guillermo Larraín, exsuperintendente de Pensiones.



Michelle Labbé, economista jefe de Dominus Capital.

Análisis tras decisión del TC y promulgación de ley

Economistas: Afectará las tasas, primas por riesgo, y se enreda discusión de la reforma

LINA CASTAÑEDA y MATÍAS BERRÍOS

Las tasas de interés locales ya se habían visto presionadas al alza en la última semana internalizando el tercer retiro de los fondos previsionales, pero según Felipe Jaque, economista jefe del Grupo Security, van a tener una presión adicional y también habrá presión sobre las primas por riesgo soberano. ¿La razón? Considera que con la resolución del Tribunal Constitucional (TC), "está cambiando el panorama de cómo se toman las decisiones de política pública en Chile".

Lo del TC estaba fuera del escenario base, se pensaba que iban a llegar a un acuerdo parecido al del segundo retiro de ahorros previsionales, señala.

Su estimación es que el monto total de giros por el nuevo retiro del 10% de fondos de pensiones, será mayor al segundo, ya que estará libre de impuestos. Las AFP se enfocarán a liquidar bonos de la Tesorería, bonos bancarios y activos en el extranjero, y

Estiman que el monto total de giros por el nuevo retiro del 10% de fondos de pensiones será mayor al segundo, ya que estará libre de impuestos.

eso es lo que presiona las tasas. Algún efecto podría haber sobre el tipo de cambio con la liquidación de activos, pero prevalecerá el efecto en las primas por riesgo, dice.

No obstante, un atenuante es que el Banco Central compre bonos bancarios a las AFP, que es la medida de inyección de liquidez que ha venido implementando. Otro factor atenuante es el apetito por riesgo de los inversionistas extranjeros, para quienes las tasas de interés locales pueden ser un atractivo para comprar deuda soberana chilena, dado el bajo nivel de las tasas de interés globales y corregido por riesgo. No prevé un impulso significativo en el consumo interno, sino más

bien en el ahorro de las personas. Para Michelle Labbé, economista jefe de Dominus Capital, todo va a depender de cómo interpreten los inversionistas la decisión del TC. Si lo ven como un quiebre

IMPACTO
Según expertos, los más de US\$ 37.000 millones fuera del sistema previsional no se podrán recuperar en 20 o 30 años más.

Y si los chilenos creen que es un golpe a la institucionalidad, invertirán en la institucionalidad porque no cumplió con proteger la Constitución, los extranjeros verán al país con más riesgo, con lo cual los activos valen menos.

Al igual que a todos, la resolución del TC sorprendió a Gui-

lermo Larraín, académico de la U. de Chile y exsuperintendente de Pensiones. "Fue un acto de salvataje del Tribunal Constitucional, al cual no contribuyó su presidenta. Debí inhibirse porque, habiendo sido empleada del Presidente de la República, es evidente que tenía un conflicto de interés", indica.

Larraín no ha sido partidario de los retiros. En su opinión, el Gobierno falló con una política pública demasiado tímida desde el inicio para combatir los efectos sociales de la pandemia, terminando con US\$ 35.000 millones fuera del sistema previsional que no se podrán recuperar en 20 o 30 años. Ello, en lugar de entregar beneficios cuasiuniversales, tal como hicieron países desarrollados, lo que habría sido más simple y con menor costo, sostiene.

Advierte que el tercer retiro es

un nuevo ingrediente que enreda la discusión de la reforma previsional, tema que debería zanjarse con celeridad y con realismo. Desde el punto de vista técnico, indicó, la propuesta de la oposición es sumamente seria y debería considerarse.

Larraín ve lógica en la propuesta del Gobierno de otorgar un bono de \$200.000 a las personas que se quedaron sin ahorro previsional y que aquellos de ingresos más altos tributen sobre el tercer retiro. No está de acuerdo con el reembolso de los retiros, porque eso constituye una devolución, no una devolución. Son los empleadores quienes tendrán que pagar parte del ahorro faltante del trabajador. También disiente de la norma que afecta las rentas vitalicias, porque se trata de un contrato de seguro y no de ahorro.